



RESOLUCIÓN N° 3219 DE 2015

Por medio de la cual se autoriza un pago de viáticos y pasajes.

EL SECRETARIO DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 1673 del 25 de junio de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que la funcionaria **NELVA MARLENY MANOSALVA CARO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 68.288.696 de Arauca, se desempeña Profesional Universitaria de la Secretaria de Planeación Departamental, debe realizar una gestión oficial el día 16 de septiembre de 2015, en el Municipio de Arauquita.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Comisionar a la funcionaria **NELVA MARLENY MANOSALVA CARO**, para que se traslade al Municipio de Arauquita, el día 16 de septiembre de 2015, con el fin de efectuar la socialización del procesos de notificación ajuste proyecto de construcción en sitio propio, con viáticos a razón de DOSCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$204.462.00) por día pernoctado El último día se le reconocerá solamente el 50% previo cumplimiento de las formalidades de ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para el reconocimiento y pago de los viáticos, el comisionado deberá presentar constancia de permanencia expedida por una autoridad del lugar, factura de pasaje e informe de comisión.

ARTÍCULO TERCERO: Con base a la presente resolución, los viáticos serán cancelados con cargo la Secretaria General y Desarrollo Institucional rubro 03 1 2 2 003, viáticos y gastos de viaje del presupuesto vigente, así: (valor pasajes \$350.000.00 - viáticos \$204.462.00).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los 16 SEP 2015

[Firma manuscrita]
JUANA DOMITILA MORENO RODRIGUEZ
 Secretario de Hacienda Departamental
 Resolución Interna No. 1673 del 25 de junio de 2012

[Firma manuscrita]
 Revisó: Claudia Teresa Rodríguez Colmenares

ES HORA DE RESULTADOS